



# Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 188 Miércoles, 2 de octubre de 2019. Este número consta de suplemento Página 1

## S U M A R I O

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

##### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE TORROX

Notificación de sentencia 81/15 .....	2
---------------------------------------	---

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE GRANADA

Citación, procedimiento 345/19 .....	4
--------------------------------------	---

##### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÁLAGA

Notificación de resolución, ejecución 67/19 .....	5
---	---

Notificación de resolución, ejecución 113/19 .....	6
--	---

##### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 523/19 .....	7
--------------------------------------	---

Citación, procedimiento 1181/18 .....	8
---------------------------------------	---

Citación, procedimiento 357/19 .....	9
--------------------------------------	---

Citación, procedimiento 999/18 .....	10
--------------------------------------	----

Citación, procedimiento 1145/18 .....	11
---------------------------------------	----

##### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 505/19 .....	12
--------------------------------------	----

Citación, procedimiento 574/19 .....	13
--------------------------------------	----

##### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MÁLAGA

Notificación de resolución, ejecución 344/19 .....	14
--	----

##### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 505/19 .....	15
--------------------------------------	----

Citación, procedimiento 543/19 .....	16
--------------------------------------	----

##### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 190/19 .....	17
--------------------------------------	----

##### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 485/19 .....	18
--------------------------------------	----

Citación, procedimiento 556/18 .....	19
--------------------------------------	----



## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚM. 2 DE TORROX

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 719/2013.  
Negociado: 2.  
De don Víctor Manuel Amaya Arjona.  
Procurador: Agustín Moreno Kustner.  
Contra doña Marcela Surugay Carrillo.

### **Edicto**

#### **Cédula de notificación**

En el procedimiento familia. Divorcio contencioso 719/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Torrox a instancia de don Víctor Manuel Amaya Arjona contra doña Marcela Surugay Carrillo sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 81/15.  
En Torrox, a 12 de junio de 2015.

#### **Antecedentes de hecho**

Primero. Por el procurador señor Moreno Küstner, en nombre y representación de don Víctor Manuel Amaya Arjona, asistido por el letrado señor Gil Díaz, se formuló pretensión demanda de divorcio contra doña Marcela Surugay Carrillo y en la que, tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimaba de aplicación, terminaba solicitando se dictara sentencia en los términos que son de ver en el suplico de aquella.

Segundo. Admitida a trámite la demanda por auto de fecha 30 de octubre de 2013, se emplazó en forma a la parte demandada para que en el plazo de veinte días. La parte demandada, pese a estar citada en forma, no comparece, declarándose la rebeldía procesal. En la misma se practicó la prueba propuesta (documental), quedando los autos vistos para resolver.

Tercero. En la tramitación de este procedimiento se han observado todas las previsiones legales.

#### **Fundamentos de derecho**

Primero. Se declara disuelto el matrimonio mediante divorcio entre doña Marcela Surugay Carrillo y don Víctor Manuel Amaya Arjona.

Segundo. En cuanto a las costas, conforme al artículo 394 LEC, vista la naturaleza del procedimiento, no procede hacer especial pronunciamiento.

Vistos los artículos citados y los demás de general aplicación,

Fallo. Que, a instancias del procurador señor Moreno Küstner en nombre y representación de don Víctor Manuel Maya Arjona, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio mediante divorcio entre doña Marcela Surugay Carrillo y don Víctor Manuel Amaya Arjona, sin adoptar ninguna otra medida. No procede hacer especial pronunciamiento en costas.



Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro del plazo de 20 días contados desde el siguiente a la notificación de aquella a resolver por la Audiencia Provincial de Málaga.

Siendo firme la sentencia respecto a la declaración de divorcio, líbrese exhorto al señor Juez del Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio para su anotación conforme a lo previsto en el artículo 755 de la nueva L. E. C.

Así lo acuerda, manda y firma doña Laura Crossa Gil, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Torrox y su partido judicial. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se da cumplimiento a lo acordado. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Marcela Surugay Carrillo, extendiendo y firmo la presente en Torrox, a 18 de septiembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Alejo Jiménez.

**6516/2019**



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 4 DE GRANADA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 345/2019.

Negociado: MN.

De doña Alba Jiménez Cabrera, doña María Noel Sánchez Ruiz y doña María del Carmen García Martínez.

Abogado: Don José Manuel Prieto Moles.

Contra Laboralia ETT Sociedad Cooperativa Andaluza; Suárez Salazar, Sociedad Limitada y Gestión y Selección de Personal ETT, Sociedad Limitada.

### Edicto

Doña María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 345/2019, se ha acordado citar a Laboralia ETT Sociedad Cooperativa Andaluza, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 17 de octubre de 2019, a las 9:45 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida del Sur 5, edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Laboralia ETT Sociedad Cooperativa Andaluza, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Granada, a 30 de mayo de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

6578/2019



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: 975/18.  
Ejecución número 67/2019.  
Negociado: RR.  
De don Juan Miguel López Barba.  
Contra Lora Dental, SLU y Mapident Servicios Odontológicos, Sociedad Limitada.

### Edicto

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 67/2019, a instancia de la parte actora don Juan Miguel López Barba, contra Lora Dental, SLU y Mapident Servicios Odontológicos, Sociedad Limitada, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de fecha 12 de septiembre de 2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría dispuso: Se acuerda despachar ejecución a favor de don Juan Miguel López Barba contra Lora Dental, SLU y contra Mapident Servicios Odontológicos, Sociedad Limitada, de forma solidaria, por importe de 16.765,07 euros en concepto de principal, más 2.550 euros en concepto de presupuesto para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 3 días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Y para que sirva de notificación a la demandada Lora Dental, SLU, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 17 de septiembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Magdalena Montserrat Quesada Enciso.

**6494/2019**



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: 1026/17.

Ejecución de títulos judiciales 113/2019.

Negociado: RR.

De don Said Kandil Ameid El Haqouzi.

Contra Revestimientos Pedro Berrocal, Sociedad Limitada.

### Edicto

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 113/2019, a instancia de la parte actora, don Said Kandil Ameid El Haqouzi, contra Revestimientos Pedro Berrocal, Sociedad Limitada, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto, de fecha 13 de septiembre de 2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría dispuso: Se acuerda despachar ejecución a favor de don Said Kandil Ameid El Haqouzi contra Revestimientos Pedro Berrocal, Sociedad Limitada, por importe de 6.629,94 euros en concepto de principal, más 995 euros en concepto de presupuesto para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 3 días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación.

Y para que sirva de notificación a la demandada Revestimientos Pedro Berrocal, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 17 de septiembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Magdalena Montserrat Quesada Enciso.

**6495/2019**



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 523/2019.

Negociado: 3.

De don Manuel Guillermo Ruiz Fernández.

Abogado: Don Juan Rojano Trujillo.

Contra Servicios de Climatización Malagueños, Sociedad Limitada; Instituto Nacional de la Seguridad Social; Tesorería General de la Seguridad Social e Ibermutuamur.

### Edicto

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora doña Lidia Bermúdez Martín, Magistrada del Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga, en los autos número 523/2019, seguidos a instancias de don Manuel Guillermo Ruiz Fernández contra Servicios de Climatización Malagueños, Sociedad Limitada; Instituto Nacional de la Seguridad Social; Tesorería General de la Seguridad Social e Ibermutuamur, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha acordado citar a Servicios de Climatización Malagueños, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 15 de junio de 2020, a las 9:40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia, poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Servicios de Climatización Malagueños, Sociedad Limitada, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 3 de septiembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Luciana Rubio Bayo.

6266/2019



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1181/2018.  
Negociado: 1.  
De don Balbino Sanguino Zamora.  
Abogado: Don Diego Ortega Macías.  
Contra Fontanilla Capital, Sociedad Limitada y Fogasa.  
Abogado: Letrado Fogasa Málaga.

### Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo en sustitución reglamentaria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1181/2018, se ha acordado citar a Fontanilla Capital, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 1 de abril de 2020, a las 9:40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Fontanilla Capital, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 10 de septiembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Luciana Rubio Bayo.

**6374/2019**



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 357/2019.  
Negociado: 7.  
De doña Minerva Concepción Caballero Cabrera.  
Abogado: Don David Bernardo Nevado.  
Contra Inercia Empresarial, Sociedad Limitada y Fogasa.

### Edicto

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora doña Lidia Bermúdez Martín, Magistrada del Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga, en los autos número 357/2019, seguidos a instancias de doña Minerva Concepción Caballero Cabrera contra Inercia Empresarial, Sociedad Limitada, y Fogasa, sobre procedimiento ordinario, se ha acordado citar a Inercia Empresarial, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 9 de junio de 2020, a las 10:40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Inercia Empresarial, Sociedad Limitada, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 3 de septiembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Luciana Rubio Bayo.

6474/2019



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 999/2018.  
Negociado: 7.  
De don David Sánchez Zúñiga.  
Abogado: Don Antonio Jesús Rodríguez Morones.  
Contra ACR Europe, Sociedad Limitada y Fogasa.

### Edicto

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora Lidia Bermúdez Martín, Magistrada del Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga, en los autos número 999/2018, seguidos a instancias de don David Sánchez Zúñiga contra ACR Europe, Sociedad Limitada, sobre procedimiento ordinario, se ha acordado citar a ACR Europe, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 10 de marzo de 2020, a las 10:20 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a ACR Europe, Sociedad Limitada, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 3 de septiembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Luciana Rubio Bayo.

**6476/2019**



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1145/2018.  
Negociado: 5.  
De doña Cinthia Eleonor Bornet.  
Abogado: Don Carlos Jativa Sánchez.  
Contra don Patrck Van Onsem y Fogasa.

### Edicto

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora doña Lidia Bermúdez Martín, Magistrada del Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga, en los autos número 1145/2018 seguidos a instancias de doña Cinthia Eleonor Bornet contra don Patrck Van Onsem y Fogasa, sobre procedimiento ordinario, se ha acordado citar a Posada Los Cántaros, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 4 de marzo de 2020, a las 10:50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Posada Los Cántaros, Sociedad Limitada, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 3 de septiembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Luciana Rubio Bayo.

**6597/2019**



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 505/2019.  
Negociado: IG.

### Edicto

Don Agustín Salinas Serrano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 505/2019, se ha acordado citar a Nikoping Develops, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 13 de julio de 2020, a las 10:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida Fiscal Luis Portero, sin número, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Nikoping Develops, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 5 de septiembre de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, Agustín Salinas Serrano.

6355/2019



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 574/2019.  
Negociado: IG.

### Edicto

Don Agustín Salinas Serrano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 574/2019, se ha acordado citar a Cambal Builders, Sociedad Limitada, y State Construction Engineering, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 13 de julio de 2020, a las 9:45 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida Fiscal Luis Portero, s/n, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cambal Builders, Sociedad Limitada, y State Construction Engineering, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 6 de septiembre de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, Agustín Salinas Serrano.

**6438/2019**



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 6 DE MÁLAGA

Procedimiento: 1129/18.  
Ejecución de títulos judiciales 344/2019.  
Negociado: 04.  
De don Juan Andrés Sierra Jiménez.  
Abogado: Don David Cansino Sánchez.  
Contra Mesorina, S. L. U.

### Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número seis de Málaga,

Hace saber: Que, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 344/2019, a instancia de la parte actora, don Juan Andrés Sierra Jiménez, contra Mesorina, S. L. U., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de don Juan Andrés Sierra Jiménez contra la entidad Mesorina, S. L. U., por un principal de 11.663,84 euros, más 2.332,77 euros, que se presupuestan para intereses y costas de la ejecución.

Se autoriza averiguación patrimonial de la ejecutada a través del Punto Neutro Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Mesorina, S. L. U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 17 de septiembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Luciana Rubio Bayo.

**6513/2019**



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 505/2019.  
Negociado: B2.  
De don Hamed Naderi.  
Abogado: Don Jesús Manuel Guzmán Ruiz.  
Contra Conrads Ristorante, Sociedad Limitada y Fogasa.

### Edicto

Doña Cristina Campo Urbay, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 505/2019, se ha acordado citar a Conrads Ristorante, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 20 de noviembre de 2019, a las 9:25 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Conrads Ristorante, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 18 de septiembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Campo Urbay.

**6586/2019**



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 543/2019.  
Negociado: A3.  
De don Miguel Ángel Dueñas López.  
Abogado: Don Miguel Ángel Ramos Sánchez.  
Contra Urban Living Propierty Managment, Sociedad Limitada.

### Edicto

Doña Cristina Campo Urbay, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 543/2019, se ha acordado citar a Urban Living Propierty Managment, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 18 de noviembre de 2019, a las 10:05 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Urban Living Propierty Managment, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 18 de septiembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Campo Urbay.

**6611/2019**



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 8 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento de oficio número 190/2019.  
Negociado: DF.  
De Servicio Jurídico Provincial de Málaga.  
Contra doña María Mercedes Cafferata.

### Edicto

Doña María Rosario Serrano Lorca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número ocho de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 190/2019, a instancia de la parte actora, Servicio Jurídico Provincial de Málaga, contra doña María Mercedes Cafferata, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado resolución, de fecha 20 de marzo de 2019, del tenor literal siguiente:

### Dispongo

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar el próximo 27 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante la Secretaria Judicial.

Y para que sirva de citación a la interesada doña Ana Carla Cafferata, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 19 de septiembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, María Rosario Serrano Lorca.

**6562/2019**



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Impug.actos admvos.mat.laboral/SS, no prestacional 485/2019.

Negociado: 2.

De Suministros Pedregalejo, Sociedad Limitada.

Abogado: Don Antonio Pérez Navas.

Contra don Francisco Garrido López, IDS Construcciones y Desarrollos, TGSS, INSS y Joal Cabezas Promociones, Sociedad Limitada.

Abogado: Don Benjamín Castillo Centeno y Fogasa.

### Edicto

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 485/2019, a instancia de la parte actora, Suministros Pedregalejo, Sociedad Limitada, contra don Francisco Garrido López; IDS Construcciones y Desarrollos, TGSS, INSS y Joal Cabezas Promociones, Sociedad Limitada, sobre impug.actos admvos.mat.laboral/SS, no prestacional, se ha dictado citación del tenor literal siguiente:

### Cédula de citación

Por decreto dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número trece de Málaga, en esta fecha de hoy en los autos número 485/2019, seguidos a instancias de Suministros Pedregalejo, Sociedad Limitada contra don Francisco Garrido López; IDS Construcciones y Desarrollos, TGSS, INSS y Joal Cabezas Promociones, Sociedad Limitada, sobre impug.actos admvos.mat.laboral/SS, no prestacional, se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 19 de noviembre de 2019, a las 10:10 horas, comparezcan ante este Juzgado, ubicado en Ciudad de la Justicia, calle Fiscal Luis Portero, sin número, 3.ª planta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia de la actora supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada de los demandados, así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

Y para que sirva de citación a los demandados Francisco Garrido López, IDS Construcciones y Desarrollos, TGSS, INSS y Joal Cabezas Promociones, Sociedad Limitada y Fogasa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 18 de septiembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Clara López Calvo.

6534/2019



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 556/2018.

Negociado: 1.

De don David Luna Cazorla.

Contra Avestruz Negra del Sur, Sociedad Limitada; Iberbanus Soluciones Energéticas, Sociedad Limitada; Mario Alejandro Morilla Gilyiam, Adriana Alejandra García Maldonado y Eduardo Andrea Muñoz Contreras.

### Edicto

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 556/2018, se ha acordado citar a Iberbanus Soluciones Energéticas, Sociedad Limitada y Mario Alejandro Morilla Gilyiam, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 2 de diciembre de 2019, a las 11:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, calle Fiscal Luis Portero, sin número, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Iberbanus Soluciones Energéticas, Sociedad Limitada y Mario Alejandro Morilla Gilyiam, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 18 de septiembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Clara López Calvo.

6555/2019